

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0935 / 12

USHUAIA, 24 ABR. 2012

VISTO el Expediente N° 009565-ED/2011, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de los objetivos, estructura, misiones y funciones del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar.

Que mediante Acta N° 08/10 de fecha 1° de diciembre de 2010, suscripta entre representantes del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar de Ushuaia y Río Grande, el Secretario General del S.U.T.E.F., los paritarios sindicales y la Comisión Directiva de la Seccional Río Grande, que fuera presentada en paritarias en fecha 16 de diciembre de 2010, se acepta la modificación de la estructura y de la denominación del Servicio Interdisciplinario de Psicopedagogía, Orientación y Asistencia al Escolar (S.I.P.O.A.E.).

Que en función de lo expuesto corresponde reemplazar la denominación del Servicio referido por "Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar".

Que del mismo modo se debe modificar la estructura del mencionado organismo transformándose para cada departamento en: una (1) supervisión, una (1) dirección, tres (3) vicedirecciones con especificidad (equipos escolares, atención terapéutica, prevención y promoción), una (1) secretaría y dos (2) auxiliares de secretaría, sin variar los cargos bases.

Que por medio del Decreto Provincial N° 267/00 se establece el procedimiento para la cobertura de interinatos y suplencias en cargos jerárquicos de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Especial y Adultos, resultando pertinente modificar y ampliar el Anexo I del citado Decreto, modificando el Punto 6 e incorporando los cargos mencionados.


Que es imprescindible establecer los objetivos, misiones y funciones a desarrollar por el Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar, sustituyendo las establecidas en el Decreto Provincial N° 226/00 Anexo II Título II.D.

Que a fin de dar cumplimiento a lo acordado y en virtud de la Resolución M.T. N° 237/11 (que insta el dictado del presente), se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Que han tomado intervención la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Especial y Adultos; y la Dirección de Contable y Presupuesto, todas del Ministerio de Educación.

Que asimismo obra intervención de la Secretaría Legal y Técnica de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Gilberto Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

0935 / 12

.../12.-

Provincia emitiendo Informes S.L. y T. N° 526/12 y N° 555/12.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Reemplazar la denominación de "Servicio Interdisciplinario de Psicopedagogía, Orientación y Asistencia al Escolar (S.I.P.O.A.E.)" por "Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar", por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la estructura del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar para cada departamento (Ushuaia y Río Grande), y accesibilidad a los cargos de acuerdo a la especialidad que cada aspirante posee, según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Modificar el Punto 6 y agregar los puntos 13 a 17 del Anexo I del Decreto Provincial N° 267/00, conforme al Anexo II que forma parte integrante del presente. Ello por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar los objetivos y funciones generales del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar que como Anexo III integra el presente.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar las Misiones y Funciones a desarrollar por el Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar, que figuran en el Anexo IV que forma parte integrante del presente, sustituyendo las establecidas en el Decreto Provincial N° 226/00 Anexo II Título II.D.

ARTÍCULO 6°.- Asignar a la planta funcional del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar de los departamentos Ushuaia y Río Grande respectivamente, tres (3) cargos de Vicedirector Tiempo Completo y dos (2) cargos de Auxiliar de Secretaría (con carga horaria equivalente al cargo base de Gabinete).

ARTÍCULO 7°.- Establecer que los cargos jerárquicos a cubrir en el Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, serán otorgados en situación de revista interinos por estricto orden de mérito del Listado General de Titulares de cada departamento emitido por la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Especial y Adultos en vigencia al momento del ofrecimiento y conforme

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán parte integrante de la República Argentina" S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

.../13.-

lo detallado en el Anexo II del presente.

ARTÍCULO 8º.- Dejar establecido que el cargo Auxiliar de Secretaria será designado por el Director del Gabinete por orden de mérito conforme la normativa de aplicación vigente.

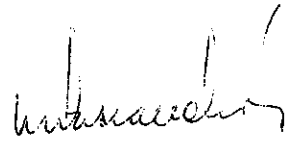
ARTÍCULO 9º.- Derogar toda norma que se oponga a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 10º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0935 / 12



Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación



MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

**ANEXO I - DECRETO Nº 0935 / 12  
ESTRUCTURA GABINETE DE PSICOPEDAGOGÍA Y  
ASISTENCIA AL ESCOLAR**

- a) **Supervisor Departamental de Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar:** (Podrán acceder todos los profesionales titulares por orden de mérito según Listado General de Titulares de cada departamento emitido por la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB 1 y 2, Especial y Adultos)
- b) **Director de Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar:** (Podrán acceder todos los profesionales titulares por orden de mérito según Listado General de Titulares de cada departamento emitido por la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB 1 y 2, Especial y Adultos)
- c) **Vicedirector de Clínica Terapéutica:** (Podrán acceder los titulares en el cargo Psicopedagogo, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Psicomotricista, Musicoterapeuta, Terapeuta Ocupacional por orden de mérito según Listado General de Titulares de cada departamento emitido por la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB 1 y 2, Especial y Adultos) ; **Vicedirector de Prevención y Promoción** (Podrán acceder todos los profesionales titulares por orden de mérito según Listado General de Titulares de cada departamento emitido por la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB 1 y 2, Especial y Adultos); **Vicedirector de Equipos Interdisciplinarios Escolares:** (Podrán acceder los titulares en el cargo Psicopedagogo, Asistente Educacional y Asistente Social por orden de mérito según Listado General de Titulares de cada departamento emitido por la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB 1 y 2, Especial y Adultos)
- d) **Secretario:** Podrán acceder todos los profesionales titulares por orden de mérito según Listado General de Titulares de cada departamento emitido por la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB 1 y 2, Especial y Adultos.
- e) **Auxiliar de Secretaría:** Podrán acceder todos los profesionales titulares por orden de mérito según Listado General de Titulares de cada departamento emitido por la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB 1 y 2, Especial y Adultos: Psicopedagogo; Asistente Educacional; Asistente Social; Psicólogo; Fonoaudiólogo; Terapeuta Ocupacional; Musicoterapeuta; Psicomotricista

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

0935 / 12

ANEXO II - DECRETO N°

**DESIGNACIÓN INTERINATOS Y SUPLENCIAS EN CARGOS JERÁRQUICOS  
DEL GABINETE DE PSICOPEDAGOGÍA Y ASISTENCIA AL ESCOLAR**

6: La designación de **Supervisor Departamental** de Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar interino o suplente, estará a cargo del Supervisor General y recaerá por orden de prelación en:

- 6.1: Director Titular de Gabinete de mayor puntaje.
- 6.2: Vicedirector Titular de Gabinete de mayor puntaje.
- 6.3: Secretario Titular de Gabinete.
- 6.4. Psicopedagogo, Asistente Educacional, Asistente Social, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Terapeuta Ocupacional, Musicoterapeuta, Psicomotricista Titular de Gabinete de mayor puntaje.

13: La designación de **Director Departamental** del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar interino o suplente, estará a cargo del Supervisor Departamental de Gabinete y recaerá por orden de prelación en:

- 13.1: Vicedirector Titular de Gabinete de mayor puntaje.
- 13.2: Secretario Titular de Gabinete.
- 13.3: Psicopedagogo, Asistente Educacional, Asistente Social, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Terapeuta Ocupacional, Musicoterapeuta, Psicomotricista Titular de Gabinete de mayor puntaje.

14: La designación de **Vicedirector de Clínica Terapéutica** del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar interino o suplente, estará a cargo del Director Departamental de Gabinete y recaerá por orden de prelación en:

- 14.1: Secretario Titular de Gabinete. (De acuerdo a la especialidad requerida para esta Vicedirección).
- 14.2: Psicopedagogo, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Terapeuta Ocupacional, Musicoterapeuta, Psicomotricista Titular de Gabinete de mayor puntaje.

15: La designación de **Vicedirector de Prevención y Promoción** del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar interino o suplente, estará a cargo del Director Departamental de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2.-

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Central y Registro - S.I. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0935 / 12

.../11/2.-

Gabinete y recaerá por orden de prelación en:

15.1: Secretario Titular de Gabinete.

15.2: Psicopedagogo, Asistente Educacional, Asistente Social, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Terapeuta Ocupacional, Musicoterapeuta, Psicomotricista Titular Gabinete de mayor puntaje.

16: La designación de **Vicedirector de Equipos Interdisciplinarios Escolares** del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar interino o suplente, estará a cargo del Director Departamental de Gabinete y recaerá por orden de prelación en:

16.1: Secretario Titular de Gabinete. (De acuerdo a la especialidad requerida para esta Vicedirección).

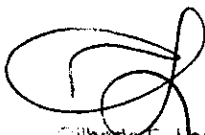
16.2: Psicopedagogo, Asistente Educacional, Asistente Social Titular de Gabinete de mayor puntaje.

17: La designación de **Secretario** del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar interino o suplente, estará a cargo del Director Departamental de Gabinete, el que será ocupado por una Profesional Psicopedagogo, Asistente Educacional, Asistente Social, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Terapeuta Ocupacional, Musicoterapeuta, Psicomotricista Titular de Gabinete de mayor puntaje.

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

ANEXO III - DECRETO N° 0935 / 12

**OBJETIVO GENERAL DEL GABINETE DE PSICOPEDAGOGÍA Y ASISTENCIA  
AL ESCOLAR**

Prevenir, promover, orientar en la construcción de los procesos de aprendizaje que se desarrollan en el ámbito educativo y brindar asistencia terapéutica a la población escolar de Nivel Inicial, E.G.B 1 y 2, Escuelas Especiales y Educación Primaria de Adultos.

**FUNCIONES GENERALES DEL GABINETE DE PSICOPEDAGOGÍA Y  
ASISTENCIA AL ESCOLAR**

**De los Equipos Interdisciplinarios Escolares**

- a) Desarrollar tareas de orientación, prevención, acompañamiento, asesoramiento e intervención en las Instituciones Escolares, a fin de contribuir en la construcción de posibilidades y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se despliegan en los establecimientos de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Escuelas Especiales y Educación Primaria de Adultos.
- b) Implementar acciones inherentes a las demandas institucionales de los establecimientos escolares de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Escuelas Especiales y Educación Primaria de Adultos. El personal de los Equipos Interdisciplinarios Escolares tendrá dependencia funcional y jerárquica del Cuerpo Colegiado (integrado por las tres Direcciones del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar) y específicamente del Director de Equipos Interdisciplinarios Escolares.

**De la Asistencia Clínica Terapéutica**

- a) Dar curso a los requerimientos de asistencia clínica (terapéutica) de los alumnos en que se encuentre comprometido el proceso de aprendizaje del Nivel Inicial, E.G.B 1 y 2, Escuelas Especiales y Educación Primaria de Adultos de las Escuelas Públicas, decidiendo conjuntamente con el/la Director/a de Asistencia Clínica Terapéutica, las condiciones de admisión, tratamiento y alta, observando en todas las instancias lo prescripto por las Leyes que regulan el ejercicio profesional de cada área.

- b) Implementar acciones inherentes a las demandas de los Establecimientos Escolares del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2.-  
Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

0935 / 12

.../12.-

Nivel Inicial, E.G.B 1 y 2, Escuelas Especiales y Educación Primaria de Adultos.

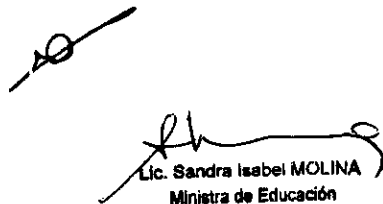
El personal del Servicio de Asistencia Clínica Terapéutica tendrá dependencia funcional y jerárquica del Cuerpo Colegiado y específicamente del Director de Asistencia Clínica Terapéutica.

**De la Prevención y Promoción**

a) Desarrollar tareas de investigación y/o promoción en las Instituciones Escolares y en el Sistema Educativo Provincial, a fin de contribuir en la construcción de posibilidades, oportunidades y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se despliegan en los Establecimientos de Nivel Inicial, E.G.B 1 y 2, Escuelas Especiales y Educación Primaria de Adultos.

b) Implementar acciones preventivas en los Establecimientos Escolares de Nivel Inicial, E.G.B 1 y 2, Escuelas Especiales y Educación Primaria de Adultos.

El personal de los Equipos de Prevención y Promoción tendrá dependencia funcional y jerárquica del Cuerpo Colegiado y específicamente del Director de Prevención y Promoción.

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro S. G. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

0935 / 12

ANEXO IV - DECRETO N°

**MISIONES Y FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DEPARTAMENTALES**

**Misión.**

Supervisar, coordinar y asesorar al Cuerpo Colegiado del departamento a su cargo.

**Funciones:**

- a) Garantizar la articulación entre el Cuerpo Colegiado a su cargo y los profesionales de las distintas Direcciones.
- b) Relevar las necesidades de supervisión de la tarea del departamento a su cargo.
- c) Articular acciones con las estructuras de igual nivel, como así también de otros niveles.
- d) Articular y coordinar acciones con otras instituciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales; que intervienen en la asistencia y seguimiento de la población escolarizada, y que transiten diversas problemáticas.
- e) Recepcionar y gestionar ante las áreas que correspondan, sobre las necesidades de capacitación del personal a su cargo.
- f) Intervenir en la aprobación de proyectos y propuestas que formulen los profesionales en las distintas especialidades y/ o grupos tanto en lo asistencial como en lo preventivo y de promoción.
- g) Recepcionar, elevar e informar a las autoridades educativas correspondientes acerca de las necesidades de cargos, recursos materiales, infraestructura y equipamiento.
- h) Difundir las acciones y los proyectos llevados a cabo en el Servicio.
- i) Investigar el impacto de las intervenciones del Servicio a su cargo.
- j) Elaborar anualmente un informe sobre las acciones llevadas a cabo por el Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar en los distintos ámbitos de intervención.
- k) Atender las demandas de supervisión de las distintas intervenciones individuales y / o grupales o institucionales que efectúen el personal de las diversas especialidades y servicios.
- l) Aprobar en forma conjunta con las demás supervisiones escolares, los proyectos y propuestas de Adecuaciones Curriculares.
- m) Entender en el destino del personal conforme a las necesidades y demandas de las instituciones educativas y de los distintos servicios del Gabinete de Psicopedagogía y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL...2.-

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.T. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

0935 / 12

.../12.-

Asistencia al Escolar.

- n) Intervenir en la elaboración de los proyectos y desarrollo de las acciones que se realicen para la integración e inclusión de niños y jóvenes con N.E.E., en las distintas instituciones educativas y el Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar.
- o) Formular el Concepto Profesional del Equipo Directivo del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar de su jurisdicción.
- p) Orientar la labor de los Maestros Domiciliarios en la atención de aquellos alumnos que lo requieran.
- q) Aplicar las medidas disciplinarias que sean de su competencias y promover la instrucción de los sumarios que sean necesarios para esclarecer hechos, actos y circunstancias violatorias del orden normativo vigente.
- r) Participar de las reuniones y coordinación de acciones con las demás supervisiones escolares del Departamento de su jurisdicción.

Participar, junto a las demás supervisiones de su jurisdicción, de los procesos de orientación y asesoramiento a los equipos de conducción de las distintas unidades educativas.

**MISIONES Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL GABINETE DE  
PSICOPEDAGOGÍA Y ASISTENCIA AL ESCOLAR**

**1.- CUERPO COLEGIADO CONFORMADO POR TRES (3) DIRECCIONES**

Misiones

Organizar, dirigir y coordinar la tarea de los distintos ámbitos de intervención del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar a fin de garantizar y optimizar el funcionamiento y prestaciones institucionales.

Funciones

- a) Determinar en conjunto con el/los Supervisores y los profesionales de cada área, el destino del personal, en los distintos campos de intervención de acuerdo a las demandas y necesidades de la población destinataria.
- b) Elaborar conjuntamente con el personal de cada área un proyecto institucional y llevar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL...3.-

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Dependencias de la República Argentina"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

0935 / 12

...///3.-

a cabo acciones de monitoreo del mismo.

- c) Articular y coordinar las acciones entre los distintos ámbitos de intervención, para el mejor funcionamiento institucional.
- d) Garantizar e institucionalizar espacios de intercambio y supervisión de las tareas inter-áreas e intra-áreas.
- e) Elaborar criterios para el mejor funcionamiento institucional.
- f) Recepcionar las demandas del personal a su cargo y definir en conjunto el abordaje a realizar.

**1.1 Dirección de Asistencia Clínica —Terapéutica**

Misiones

Orientar, coordinar y asesorar a los profesionales del área clínica-terapéutica.

Funciones

- a) Orientar y coordinar el servicio de asistencia terapéutica.
- b) Determinar criterios de intervención,
- c) Supervisión de la tarea clínica.
- d) Intervenir en los casos que se requiera.
- e) Articular con el director de E.I. Escolares, las prioridades de atención, las estrategias de intervención, como el intercambio que asegure la intervención más eficaz.
- f) Realizar anualmente la declaración de cargos vacantes del Servicio y elevarla a las autoridades que corresponda.

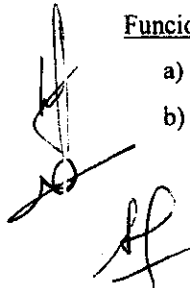
**1.2 Dirección de Equipos Interdisciplinarios Escolares**

Misiones

Orientar, coordinar y asesorar a los Equipos Interdisciplinarios Escolares.

Funciones

- a) Orientar y coordinar al personal que conforma los equipos escolares.
- b) Elaborar criterios para el desarrollo de la tarea relacionada con la detección, demanda e



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ///...4.-

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Código y Registro S.L.Y.T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

0935/12

...///4.-

intervenciones en las instituciones escolares.

- c) Supervisión específica de las acciones realizadas por los equipos interdisciplinarios escolares.
- d) Acompañar e intervenir en los casos que se requiera.
- e) Articular con los directores de las otras áreas, criterios y estrategias que aseguren intervenciones eficaces.
- f) Realizar anualmente la declaración de cargos vacantes del Servicio y elevarla a las autoridades que corresponda.

**1.3 Dirección de Prevención y Promoción**

Misiones

Orientar, coordinar y asesorar a los profesionales que desarrollen acciones institucionales de prevención y promoción.

Funciones

- a) Recepcionar las demandas de las instituciones educativas en relación a problemáticas y/o necesidades.
- b) Desarrollar algunos criterios para determinar las necesidades y prioridades.
- c) Coordinar con los equipos técnicos escolares distintas acciones e intervenciones.
- d) Diseñar, implementar y evaluar conjuntamente con los profesionales del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar los proyectos específicos.
- e) Efectuar diagnósticos (en forma conjunta con los miembros de diversas especialidades de la institución), de aquellos aspectos y /o factores que influyen en forma directa o indirecta en el desarrollo de los procesos de aprendizaje, las condiciones institucionales, familiares, etc.
- f) Articular con los directores de las otras áreas, las estrategias, criterios y modalidades que aseguren las intervenciones más eficaces.
- g) Realizar anualmente la declaración de cargos vacantes del Servicio y elevarla a las autoridades que corresponda.

**2.- SECRETARIO**

Misiones

Asistir a las Direcciones del Servicio como parte integrante del Equipo de Gestión en las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...5.-

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

0935 / 12

...///5.-

tareas administrativas y técnicas propias del Servicio.

Funciones

- a) Compartir con los demás integrantes del Cuerpo Colegiado la elaboración de las acciones y decisiones tendientes al desarrollo del Proyecto Institucional del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar.
- b) Organizar y realizar el contralor de la asistencia del personal, Circulares, Resoluciones y Licencias del personal.
- c) Archivar toda la documentación del Servicio en forma ordenada y sistemática.
- d) Llevar el registro de los bienes patrimoniales y realizar anualmente el inventario de bienes de la institución.

**3.- ASISTENTE EDUCACIONAL**

Misiones

Orientar pedagógicamente e intervenir en aquellas situaciones que interfieran en los procesos de enseñanza y de aprendizaje de los niños, grupos e institución, desarrollando tareas fundamentalmente centradas en la prevención, orientación, asesoramiento en las instituciones escolares.

Funciones

- a) Intervenir en tareas fundamentalmente centradas en la prevención, orientación, asesoramiento e investigación educativa en las instituciones escolares, sobre aquellas problemáticas pedagógico- didácticas e institucionales que interfieran en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- b) Participar conjuntamente con Directivos y Equipos Docentes en el diseño, seguimiento y evaluación de estrategias que favorezcan los procesos de enseñanza y los aprendizajes en general.
- c) Participar en la elaboración, seguimiento, puesta en marcha y evaluación del PE y del PCI.
- d) Participar en la toma de decisiones de aspectos organizativos y curriculares en los procesos de integración escolar con niños con necesidades educativas especiales conjuntamente con los Directivos, Docentes y Equipos de Escuelas Especiales.
- e) Orientar a los Equipos Docentes y Directivos sobre aspectos institucionales que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...6.-

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Com. y Enq. Pro. S. I. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

0935/12

...///6.-

incidan en el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje

- f) Participar en instancias de trabajo institucional de reflexión, capacitación sobre distintas dimensiones del campo institucional.
- g) Promover espacios de trabajo interdisciplinario en relación a los diferentes procesos de intervención.
- h) Participar conjuntamente con los integrantes del Equipo interdisciplinario en el diseño, desarrollo y puesta en práctica de estrategias e instrumentos de investigación educativa en el ámbito institucional.

#### 4.- ASISTENTE SOCIAL

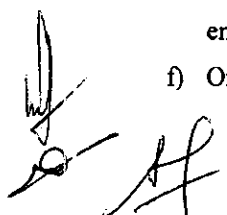
##### Misiones

Favorecer mediante diversas estrategias de intervención, los procesos de inclusión activa de los sujetos, en los distintos niveles educativos con el fin de facilitar la apropiación, la interpelación crítica y la transformación de la realidad.

##### Funciones

- a) Producir conocimiento como aspecto constitutivo de la intervención, para que dicho conocimiento sea la base de decisiones profesionales que argumenten los cursos de acción implementados (promoción, prevención y asistencia)
- b) Interiorizar a la comunidad educativa en las realidades sociales de los sujetos que asisten a fin de promover la construcción de lazos sociales.
- c) Articular y relevar recursos comunitarios, estatales y de ONGS a fin de fortalecer las redes de contención, potenciando así la autonomía de los sujetos.
- d) Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos que atiendan diferentes problemáticas y necesidades manifestadas por los niños, niñas, jóvenes, adultos y demás actores de la comunidad educativa, detectados en el marco de las mismas.
- e) Trabajar interdisciplinariamente con profesionales de otros ámbitos, salud, justicia, acción social, defensorías, con el fin de promover el intercambio con los mismos y así enriquecer la práctica en las Instituciones Educativas.
- f) Orientar y/o coordinar estrategias de intervención con los Equipos Docentes y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

0935 / 12

.../17.-

Directivos.

- g) Promover la participación de la comunidad en la realidad educativa institucional, realizando actividades conjuntas con otros actores.
- h) Participar conjuntamente con los integrantes del Equipo Interdisciplinario en el diseño, desarrollo y puesta en práctica de estrategias e instrumentos de investigación educativa en el ámbito institucional.

**5.- FONOAUDIÓLOGO**

Misiones

Favorecer el desarrollo del lenguaje de los niños/as, jóvenes y adultos de Nivel Inicial, EGB 1 y 2, Educación Especial y de Educación de Jóvenes y Adultos, a través de distintas estrategias de intervención.

Funciones

- a) Detección, intervención temprana y diagnóstico fonoaudiológico, para la recuperación terapéutica de los trastornos de la comunicación humana de los niños escolarizados, en relación con las áreas de lengua, habla, lenguaje y odontoestomatología.
- b) Devolución de las intervenciones realizadas a los padres de los niños asistidos.
- c) Derivación a otras especialidades de acuerdo con las necesidades observadas, a fin de complementar el diagnóstico y tratamiento fonoaudiológico.
- d) Abordaje terapéutico de acuerdo a los criterios de intervención de cada profesional.
- e) Realizar orientaciones a docente/s de las instituciones a la que asisten los niños en tratamiento.
- f) Realización de Inter.-consultas dentro del área de salud y/o educación, de acuerdo a las necesidades de cada niño/a.
- g) Promover espacios de trabajo interdisciplinario en relación a los diferentes procesos de intervención.
- h)

**6.- PSICOPEDAGOGO**

Misiones

Favorecer a través de distintas estrategias de intervención de su especialidad, la optimización de los procesos de enseñanza y de aprendizaje de las Escuelas Públicas de Nivel Inicial, EGB1, EGB 2, Educación Primaria de Adultos y Educación Especial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...8.-

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

0935/12

.../118.-

Funciones

- a) Asesoramiento a la Institución Educativa en relación a los procesos de aprendizaje y enseñanza presentados a nivel individual y/o grupal.
- b) Diagnóstico y tratamiento psicopedagógico, con modalidad individual o grupal.
- c) Implementar sobre la base del diagnóstico, estrategias específicas, tratamiento, orientación, derivación, ubicación escolar, destinados a promover procesos armónicos de aprendizaje.
- d) Participar en la implementación de acciones con el fin de generar las condiciones necesarias para la integración de alumnos con necesidades educativas especiales.
- e) Realizar orientaciones a Docente/s y los Equipos Interdisciplinarios de las Instituciones a las que asisten los niños en tratamiento.
- f) Intervenir en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, focalizando las posibilidades, y las dificultades que se presentan en el entramado de las Instituciones Escolares.
- g) Asesorar y orientar la acción educativa posibilitando criterios de mejora en el diseño, desarrollo e innovación de los procesos educativos en pos de revertir situaciones de fracaso escolar, repitencia y desgranamiento como los más relevantes.
- h) Articulación con otras Instituciones y profesionales de la comunidad.
- i) Promover espacios de trabajo interdisciplinario en relación a los diferentes procesos de intervención.
- j) Realizar estudios e investigaciones referidas al sujeto de aprendizaje, produciendo conocimiento, tendientes mejorar la calidad educativa, utilizando métodos, técnicas y recursos propios de la investigación psicopedagógica.

**7.- PSICOMOTRICISTA**

Misiones

Favorecer el desarrollo psicomotor de los niños escolarizados, a través de distintas estrategias de intervención en las instituciones educativas públicas de Nivel Inicial, EGB 1 y 2 y Educación Especial.

Funciones

- a) Contribuir a la detección precoz de trastornos psicomotores en el niño escolarizado y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Educación - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán parte integrante de la República Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

0935/12

...///9.-

- realizar las intervenciones terapéuticas necesarias.
- b) Realizar las orientaciones correspondientes a los docentes y padres en relación a la problemática abordada.
  - c) Realizar evaluación y diagnóstico psicomotriz en niños escolarizados y brindar tratamiento a niños con dificultades psicomotrices.
  - d) Realizar orientaciones a docentes de las instituciones a la que asisten los niños/as en tratamiento
  - e) Promover espacios de trabajo interdisciplinario en relación a los diferentes procesos de intervención.

### 8.- PSICÓLOGO

#### Misiones

Favorecer el desarrollo psicosocial del niño, joven y adulto escolarizado, mediante la realización de acciones preventivas y clínicas(no) Terapéuticas, en las Escuelas Públicas de Nivel Inicial, EGB 1, EGB 2, Educación Especial y Educación Primaria de Adultos

#### Funciones

- a) Brindar asistencia al alumno respecto del motivo de consulta.
- b) Realizar proceso de diagnóstico, tratamiento y pronóstico del alumno y orientación a su grupo familiar.
- c) Intervenir, asesorar y orientar a las Instituciones, tanto en lo preventivo como en lo asistencial en todo lo concerniente a los aspectos psicológicos del quehacer educacional, la estructura dinámica de las Instituciones Educativas en los ámbitos educativos de Nivel Inicial, EGB 1 y 2, Educación Primaria de Adultos y Educación Especial.
- d) Efectuar las inter-consultas, articulaciones y derivaciones a otras instituciones y/o profesionales que asisten a la población escolar.
- e) Promover espacios de trabajo interdisciplinario en relación a los diferentes procesos de intervención.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control, Registro, SI y T

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

0935/12

...///10.-

**9.- TERAPISTA OCUPACIONAL**

Misiones

Favorecer el acceso y permanencia de niños, jóvenes y adultos, especialmente aquellos con NEE en las instituciones de Nivel Inicial, EGB 1 Y 2, Escuelas Especiales y de Jóvenes y Adultos, aportando apoyos específicos para el desarrollo de sus capacidades y futura integración socio laboral.

Funciones

- a) Realizar evaluación funcional, diagnóstico y tratamiento.
- b) Participar en el diseño y ejecución de proyectos preventivos favoreciendo el desarrollo armónico de aspectos instrumentales sobre los estructurales.
- c) Participar en el planeamiento, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos para la integración de los jóvenes con capacidades diferentes al medio socio-laboral.
- d) Orientar a la familia sobre posibilidades de habilitación/formación laboral con la correspondiente revisión de recursos comunitarios disponibles.
- e) Participar en tareas de investigación, estadística desde el área de incumbencia y en proyectos transdisciplinarios
- f) Participar con el Equipo en la elaboración del plan terapéutico personalizado con el fin de potenciar capacidades tendientes a favorecer las posibilidades de autonomía de los niños/jóvenes.
- g) Desarrollar tratamiento específico tendiente al logro de desempeño ocupacional diario en entorno hogar, escuela, medio social y laboral.
- h) Abordaje terapéutico para el desarrollo de habilidades funcionales que potencien el desempeño ocupacional en actividades lúdicas, actividades de productividad escolar y productividad laboral.
- i) Diseñar, elaborar y entrenar con la utilización de adaptaciones funcionales para la vida cotidiana.
- j) Brindar asesoramiento sobre ayudas técnicas y equipamiento de entorno domiciliario e institucional destinado a mejorar las posibilidades de autonomía de los niños/jóvenes.
- k) Participar en la elaboración de plan terapéutico individualizado favoreciendo la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...11.-

Erberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

0935 / 12

...///11.-

transición a la vida ocupacional —laboral.

- 1) Promover espacios de trabajo interdisciplinario en relación a los diferentes procesos de intervención.

**10.- MÚSICO TERAPEUTA**

Misiones

Favorecer a través de distintas estrategias de su especialidad, el desarrollo y optimización de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las instituciones públicas de Nivel Inicial, EGB 1 Y 2, Especial y de Jóvenes y Adultos.

Funciones

- a) Implementar distintas técnicas y modalidades de intervención para el diagnóstico, pronóstico y tratamiento correspondiente a la rehabilitación y recuperación de la salud de las personas y su integración a los procesos educativos y sociales
- b) Informar sobre conclusiones diagnósticas, seguimiento y evaluación de los tratamientos implementados.
- c) Efectuar Inter.-consultas con otros profesionales de la salud y articular con tareas pedagógicas institucionales.
- d) Promover espacios de trabajo interdisciplinario en relación a los diferentes procesos de intervención.
- e)

**11.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO** Ingreso por antecedentes, cargo rotativo/ a término; pudiendo acceder al mismo todos los profesionales titulares por orden de mérito según Listado General de Titulares de cada departamento emitido por la Junta de Clasificación y Disciplina Nivel Inicial, EGB 1 y 2, Especial y Adultos; Psicopedagogo; Asistente Educacional; Asistente Social; Psicólogo; Fonoaudiólogo; Terapeuta Ocupacional; Musicoterapeuta; Psicomotricista. El mencionado cargo, será rotativo por el término de 2 (DOS) años, de acuerdo a lo estipulado precedentemente.-

Misión

Asistir al/a el/la Secretario/a en las tareas administrativas inherentes al Gabinete de

///...12.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

0935/12

...///12.-

Psicopedagogía y Asistencia al Escolar.

Funciones

- a) Colaborar con el Cuerpo Colegiado en la elaboración de acciones y decisiones tendientes al mejor funcionamiento institucional en la gestión administrativa.
- b) Colaborar en la organización y control de la asistencia del personal, Circulares, Resoluciones y Licencias del personal del Servicio.
- c) Colaborar en el archivo de toda la documentación de la institución en forma ordenada y sistemática.
- d) Colaborar en la elaboración del registro de los bienes patrimoniales y del inventario de bienes de Servicio.
- e) Reemplazar al Secretario/a en caso de ausencia.

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas" C. y T.